

	Política de Equidad de Genero	Código	SGL-D-12
		vigencia	24/05/2024
		Revisión	00
		Página 1 de 3	



REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga FIRMA: 	CONTROL : Lic. Gisela M Bazán FIRMA: 	APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia FIRMA: 
--	--	--

	Política de Equidad de Genero	Código	SGL-D-12
		vigencia	24/05/2024
		Revisión	00
		Página 2 de 3	

Servicios Sánchez ha asumido la obligación y deber de respetar, proteger y promocionar los Derechos Humanos y adquiere el compromiso de abstenerse de interferir en el disfrute de los Derechos Humanos o de limitarlos, de impedir que terceros vulneren los Derechos Humanos de personas o grupos de personas de la sociedad y de la comunidad, y de adoptar medidas positivas, para garantizar su disfrute y darles cumplimiento a nivel interno, por parte de todos los integrantes de Servicios Sánchez.

En el marco de la Política de Diversidad e Inclusión, se adhiere plenamente a dichos compromisos y en particular sobre aquellos referentes a la igualdad de oportunidades, la equidad de género y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Se expresa que son parte de los principios que guían la gestión de personas y las prácticas laborales de la organización, con la convicción de que la existencia de equipos mixtos y balanceados en género aportan al desarrollo y la productividad de la empresa y de la comunidad. Por lo anteriormente señalado, y sólo de forma enunciativa, se desarrollarán los siguientes ejes estratégicos, donde todos los planes, programas, metas y resultados que materialicen cada uno de ellos serán parte constituyente de la presente Política en materia de Equidad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal de todos los integrantes de Servicios Sánchez:

- Impulsar el desarrollo del cumplimiento de normas convenidas por todas las áreas de la organización, para resguardar los compromisos y principios de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, en coherencia con la Política de Derechos Humanos e Inclusión de la empresa.
- Incorporar la igualdad de oportunidades y la equidad de género en todos los procesos de gestión de personas, para disminuir las brechas entre hombres y mujeres en todos los procesos organizacionales y estamentos de la empresa, y propiciar un entorno laboral justo, equitativo y sin discriminación.
- Facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las trabajadoras y los trabajadores de Servicios Sánchez, para fomentar un entorno laboral que compatibilice y equilibre las responsabilidades laborales con las familiares y los intereses personales, e implemente medidas que favorezcan la corresponsabilidad.

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga FIRMA: 	CONTROL : Lic. Gisela M Bazán FIRMA: 	APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia FIRMA: 
---	---	---

	Política de Equidad de Género	Código	SGL-D-12
		vigencia	24/05/2024
		Revisión	00
		Página 3 de 3	

- Impulsar medidas de prevención, detección y sanción del acoso sexual y laboral, así como detectar y prevenir la violencia intrafamiliar, para rechazar cualquier conducta que atente contra la dignidad, el desarrollo y la calidad de vida de todas las trabajadoras y los trabajadores, y fortalecer el respeto y la confianza en las relaciones laborales de los miembros de Servicios Sánchez.
- Comprometer a todos los integrantes de la empresa con la equidad de género como una manera de promover el trato respetuoso y equitativo y promover la eliminación de sesgos y discriminaciones.
- Implementar un sistema de gestión de la igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, como una herramienta de transformación cultural, que involucre y comprometa a cada una de las personas de la organización y establezca indicadores que orienten la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de los procesos.
- Promover que clientes y proveedores conozcan y compartan los compromisos de Servicios Sánchez con la igualdad de oportunidades, la equidad de género y la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Como parte del compromiso con la igualdad de oportunidades y equidad de género, Servicios Sánchez, es miembro de WIM (women in minning).

Desde esta institución se generan capacitaciones que van formando a los integrantes en el respeto y equidad laboral, para “cerrar la brecha” en género.



REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga FIRMA:  ROS QUIROGA ABOGADA M.C. 2216 - C.U.I.B. 19.76 EP 527	CONTROL : Lic. Gisela M Bazán FIRMA:  GISELA MARIEL BAZÁN LIC. GESTIÓN AMBIENTAL M.P. 4254	APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia FIRMA:  LA NOELIA ARANCIBIA DE SANCHEZ ABOGADA GENERAL SERVICIOS SANCHEZ S.R.L.
---	--	---